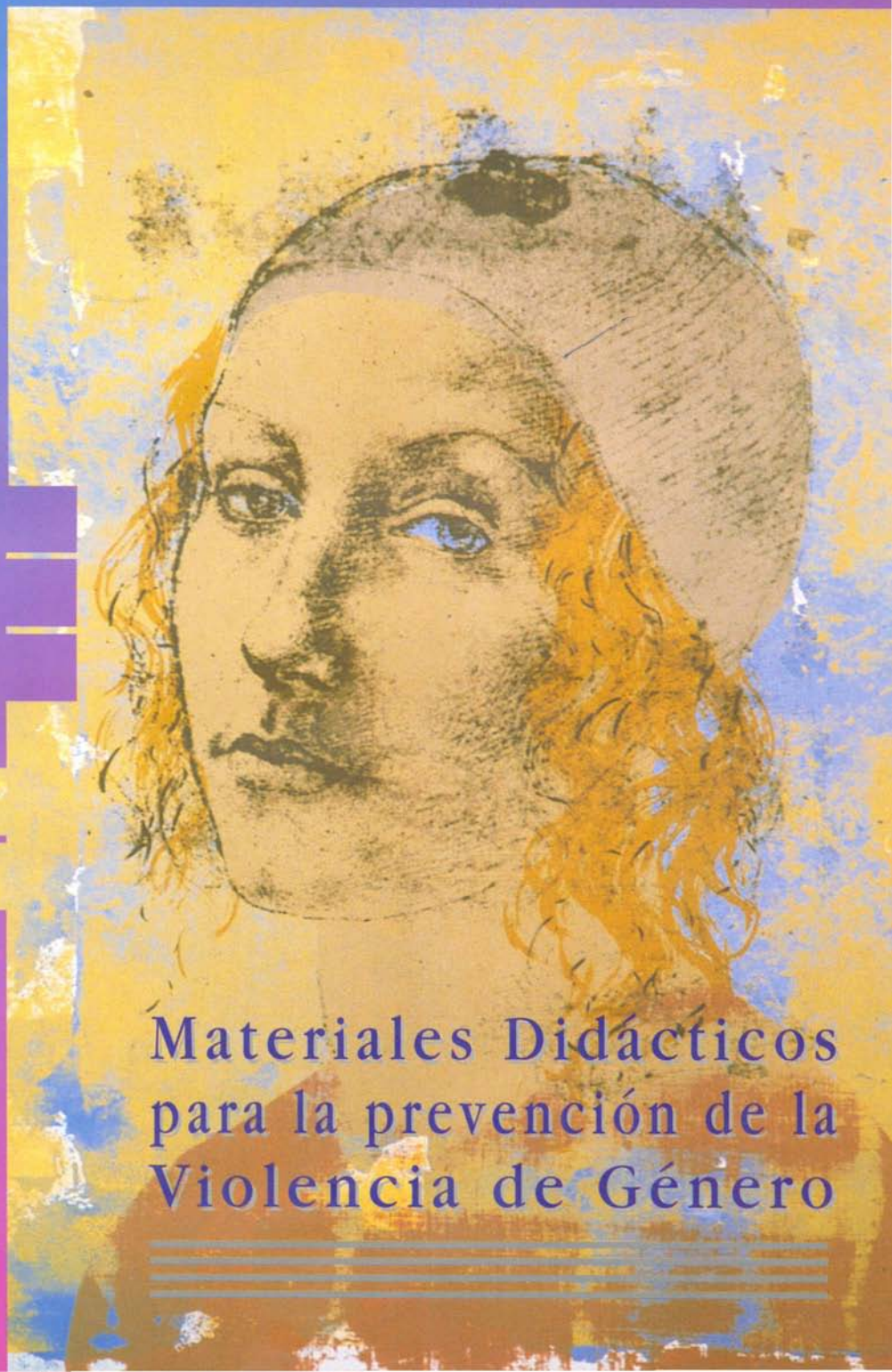


Consejería de Educación y Ciencia
Instituto Andaluz de la Mujer



Materiales Didácticos para la prevención de la Violencia de Género



JUNTA DE ANDALUCÍA

*Materiales Didácticos para
la prevención de la
Violencia de Género*



Autores: Pilar Jiménez Aragonés

Edita: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

Depósito Legal: SE. - 546 - 99

Fotocomposición e Impresión: J. de Haro Artes Gráficas S.L., Parque Industrial Pisa - Sevilla

Portada: Retrato de mujer (a) de Pilar Rodríguez Romero, extraído de la Guía de Artistas y Escritoras Contemporáneas Andaluzas, del Instituto Andaluz de la Mujer 1997.

Este material forma parte del Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La Constitución Española encomienda a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que el derecho a la Educación sea disfrutado en condiciones de libertad e igualdad.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, por su parte, determina en su artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, económica, cultural o política.

La LOGSE y los Decretos de Enseñanza de Andalucía señalan, en el mismo sentido, objetivos y capacidades a adquirir por el alumnado, siendo algunas de ellas:

“Apreciar la importancia de los valores básicos que rigen la vida y la convivencia humana y actuar de acuerdo con ellos”.

“Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos”.

La Educación en Valores en todas las etapas ha sido, por tanto, preocupación y objetivo fundamental de la Consejería de Educación y Ciencia.

Los malos tratos es un problema que ha afectado a las mujeres en todas las edades a lo largo de la historia. Es un fenómeno cotidiano para muchas de ellas que, además, hasta hace muy poco no tenían posibilidades de defensa al considerarse un problema privado e ignorado socialmente.

Aunque en general la mejora en la situación de las mujeres ha sido notable, las agresiones continúan y los sucesos que últimamente se han producido, sin el mínimo respeto a los derechos humanos, han producido una importante sensibilización

de la sociedad y los medios de comunicación sobre la necesidad de poner fin a este sufrimiento injustificable.

La educación es el medio más válido para luchar contra cualquier tipo de violencia. Para conseguir los objetivos propuestos es necesario, por tanto, la formación y sensibilización de toda la población, pero fundamentalmente del alumnado que desde edades tempranas debe ser educado para conocer y respetar los derechos humanos y rechazar cualquier tipo de discriminación. Igualmente las mujeres que por distintas circunstancias no tuvieron acceso a la educación deben conocer los mecanismos que les permitan defenderse y protegerse de cualquier tipo de agresión.

En este sentido ha trabajado siempre la Consejería de Educación y Ciencia dando prioridad a la Educación en Valores y su inclusión de manera transversal en todas las etapas y áreas curriculares.

Al presente documento acompañan materiales elaborados para Educación Primaria, Secundaria y de Personas Adultas que recogen una guía para el profesorado y actividades para el alumnado con el objeto de identificar la violencia de género, luchar contra ella y conocer los medios de protección a su alcance, pero sobre todo y en los más jóvenes, tomar conciencia para no reproducir estos comportamientos cuando sean adultos y tengan responsabilidades familiares y sociales.

Manuel Pezzi Cereto
Consejero de Educación y Ciencia

Índice

I. INTRODUCCIÓN	9
II. DEFINICIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO	11
II.1. Abuso psicológico/emocional	12
II.2. Abuso sexual/agresión sexual	13
II.3. Violencia de pareja	13
II.4. Violencia familiar	14
III. ENFOQUES, ESTUDIOS ACTUALES Y GUÍA PARA EL PROFESORADO	15
IV. MITOS QUE PERPETÚAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO ..	23
IV.1. Violencia doméstica	24
IV.2. Agresiones sexuales y violación	25
IV.3. Abuso Sexual a la infancia	25
V. DIMENSIONES, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	27
VI. ORIENTACIONES Y RECOMENDACIONES	31
VI.1. En la infancia en edad preescolar	31
VI.2. En la infancia en la escuela primaria	32
VI.3. En la adolescencia	33
VI.4. En las mujeres	35
VII. BIBLIOGRAFÍA.	37
VIII. RECURSOS.	40



I. INTRODUCCIÓN

En 1975, Naciones Unidas fue el primer organismo que reparó en la gravedad de la violencia ejercida contra las mujeres. En 1980 se reconoció que la violencia contra las mujeres es el crimen encubierto más frecuente en el mundo.

La preocupación de la comunidad internacional sobre la violencia siguió reflejándose en distintas Resoluciones en 1982, 1984 y 1985.

El 11 de junio de 1986 el Parlamento Europeo, en su Resolución sobre las agresiones a mujeres, recomendaba a los estados miembros un conjunto de medidas que iban desde reformas legislativas hasta pautas de actuación de la justicia, con formación especializada en este campo e información continua a la perjudicada, pasando por políticas de la administración encaminadas a dotar de recursos a través de bolsas de ayuda, creación de casas de refugio y partidas presupuestarias específicas para campañas de concienciación y asesoramiento.

La Comisión de Derechos Humanos del Senado, después de un riguroso estudio sobre el tema, emitió en mayo de 1989 un informe en el que, entre otras cosas, se reconocía que los malos tratos son interclasistas en todo el mundo y se ejercen sobre mujeres y niños. Los hombres que los utilizan lo hacen desde la perspectiva de estimarlos como una forma de demostración de su autoridad en el seno de la familia y de su dominio sobre la mujer.

Los problemas de violencia en todas sus manifestaciones (entre iguales, de género, etc.) ha sido siempre preocupación de la Junta de Andalucía que no ha escatimado esfuerzos para elevar la calidad de vida de los hombres y mujeres andaluces y sobre todo de los colectivos más necesitados.



II. DEFINICIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO

En 1993 la Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos reconoció los derechos de las mujeres como derechos humanos y, en consecuencia, definió el uso de la violencia como una violación de tales derechos. La violencia sexual es la violencia que ataca los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres.

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1993, aprobó la Declaración sobre la eliminación de *la violencia contra las mujeres que en su artículo primero define la violencia contra las mujeres como aquella basada en el sexo y dirigida contra la mujer porque es mujer o que le afecta en forma desproporcionada. Se incluyen actos que infligen daño o sufrimiento de índole física, mental o sexual, incluidas las amenazas de tales actos, la coerción o las privaciones arbitrarias de libertad, ya ocurran en la vida pública o en la privada.*

También en 1993 la Conferencia Ministerial Europea del Consejo de Europa sobre la igualdad entre hombres y mujeres celebrada en Roma, adoptó una definición más descriptiva de la violencia contra las mujeres, concepto que engloba la violencia física, sexual y psicológica empleada por hombres contra mujeres jóvenes o adultas en la familia, en el lugar de trabajo o en la sociedad, los malos tratos físicos, la mutilación genital y sexual, el incesto, el acoso sexual, el abuso sexual, el tráfico de mujeres y la violación.

En 1994 se celebra la Convención Interamericana sobre la prevención, el castigo y la erradicación de la violencia contra las mujeres. Distingue tres tipos de violencia contra las mujeres: física, sexual y psicológica.

En la Declaración de Beijing y Plataforma para la Acción de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres (1995), se afirma igualmente que la violencia contra las mujeres se refiere a todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño de naturaleza física, sexual o psicológica, incluyendo las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad para las mujeres, ya se produzcan en la vida pública o en la privada.

A continuación se enumeran tipos de violencia seleccionados de los trabajos de Mary Ann Reilly y Carole Warshaw, en colaboración con el Centro para la Investigación de la Mujer y el Género de la Universidad de Illinois en Chicago, Sandra Horley, fundadora de la primera casa de acogida en Gran Bretaña y la Clínica del Juzgado de Familia de Ontario, Canadá¹. Pueden variar dependiendo de que se hagan desde una perspectiva legal o sanitaria, pero lo que una educadora o un educador necesitan saber son las acciones que causan trauma de algún tipo.

II.1. Abuso psicológico/emocional.

Siempre existe un componente psicológico en toda forma de violencia. *Esta forma de violencia se define a menudo por los incidentes que resultan de la misma, efectos tales que pueden ser observados y registrados.* Es el caso del maltrato a la infancia donde se observan los daños psicológicos. En violencia de pareja suele definirse por ciertos comportamientos por parte del agresor, como amenazas, tácticas de aislamiento, críticas, insultos, etc.² En definitiva se trata del uso de coerciones, de amenazas, intimidaciones o abuso emocional (hacerla sentir culpable, humillándola, etc.), del aislamiento controlando lo que hace y a quien ve, justificándose con celos, minimizando, negando o culpándola por el abuso, usando hijas e hijos para presionarla, practicando privilegios masculinos (tratándola como a una esclava), o del abuso económico (prohibiéndole que trabaje para mantenerla dependiente, haciéndole pedir dinero, pidiendo que justifique todo lo que gasta, dándole un presupuesto límite, haciendo la compra para que ella no controle el presupuesto, etc.)

El abuso psicológico/emocional se refiere también al acto de forzarla a realizar actos degradantes, mintiendo constantemente, atemorizándola con ademanes violentos, mostrando armas, prohibiendo el uso del coche, el que tenga relaciones con familiares y amistades, cambios bruscos de ánimo, la encierra, se irrita con facilidad por cosas nimias, manteniéndola en un estado de alerta constante, dicta lo que

NOTAS

¹ Mary Ann Reilly y Carole Warshaw y Centre for Research on Women and Gender, Univ. Illinois, Chicago: Health Aspects of Violence against Women.

² Bonino Méndez, Luis. "Micromachismos: La Violencia Invisible en la Pareja". Primeras Jornadas sobre Violencia de Género en la Sociedad Actual. Generalitat Valenciana, 1996.

hay que hacer, se pone de víctima cuando la otra persona no hace lo que él quiere, amenaza con el suicidio, asesinato, hacer daño a hijas e hijo, quitarle hijos e hijas.

El abuso psicológico/emocional tiene graves consecuencias para la autoestima de la persona y por consiguiente en otros aspectos de su vida, desde la salud mental hasta la física, y por supuesto, tendrá impacto en la calidad de relación entre madre hijas e hijos.

II.2. Abuso sexual/agresión sexual.

Se puede definir como un acto que va, desde una caricia, hasta la penetración anal/vaginal, y va asociado al uso de amenazas, insistencia, fuerza física, intimidación o engaño. Lo realiza alguien conocido o desconocido. La violación a manos de un extraño, marital y en citas, pueden considerarse agresiones sexuales. Una forma común de abuso sexual entre parejas establecidas o incipientes (en primeras citas) es la del varón que insiste en tener relaciones con su pareja a pesar de los sentimientos de ésta, sin que ella quiera o esté preparada. Otras formas de abuso sexual consisten en hacer que la pareja presencie sexo con otras mujeres, forzarla sexualmente frente a hijas e hijos, impedirle que use anticonceptivos y lesionarla durante el acto sexual.

El abuso sexual de la infancia incluye el incesto, y en sentido amplio, es todo contacto sexual de un o una menor con un adulto que puede ser el padre, abuelo, familiar, amigo, conocido y personas en posición de autoridad, como profesores, sacerdotes, instituciones varias, y también con alguien desconocido de la víctima. La diferencia de edad para considerarlo abuso por el impacto que tiene en la víctima, es de cinco años.

II.3. Violencia de pareja.

La violencia de pareja se refiere casi siempre a un patrón regular de conductas violentas y coercitivas, con la función de conseguir la conformidad o el control sobre la víctima. Implica la amenaza con intención o ejecución de daños físicos, psicológicos (que por sí solos pueden ser de gran gravedad) y sexuales en la persona, con una relación heterosexual adulta o adolescente y parejas homosexuales³. Puede aparecer en citas donde todavía no se ha establecido una relación, en relaciones establecidas, en separaciones y matrimonios. Las agresiones físicas y sexuales a la pareja, suelen ir acompañadas de intimidación verbal, degradación, humi-

—————

³ Mirar referencia 2

llación, destrucción de propiedad, amenazas a personas significativas, amenazas de abandono, acecho y aislamiento social progresivo, incluyendo la restricción de acceso a alimentos, ropa, transporte y servicios médicos.

El abuso de pareja es producto de la convicción del varón de tener más privilegios y autoridad que la mujer. Un gran número de violaciones en citas de adolescentes ocurre como resultado directo de esta convicción, y de la idea culturalmente transmitida de que, cuando una joven dice **no**, no ha de tomarse en cuenta porque lo hace para hacerse la decente y quiere decir sí. Pero aunque quiera decir **no**, se merece que la fuercen por haber actuado incitando al varón dándole falsas esperanzas. Por tanto, debido a su sexualidad “incontenible”, con la que se justifica, el hombre se siente con derecho a hacer daño para conseguir sus fines.

La violencia de pareja puede ser el ambiente en el que la infancia pasa toda su vida. Los centros educativos tienen una posición única en las comunidades para la educación por la igualdad. Es evidente que el alumnado muestra y actúa sus frustraciones en el ambiente educativo. La rabia y el miedo que experimentan en su hogar la descargan en su centro.

Los centros educativos tienen posibilidades y herramientas para identificar el sufrimiento del alumnado y para crear un medio afectivo y seguro en el que se puedan desarrollar conductas de respeto e igualdad, actuando así desde las raíces de la violencia.

II.4. Violencia familiar.

“La violencia familiar es abuso de poder, de confianza o dependencia en relaciones familiares. Se manifiesta por diferentes tipos de conductas abusivas:

- Emocional/psicológica
- Explotación económica
- Agresiones físicas
- Agresiones sexuales
- Homicidio

La palabra “familia” se usa aquí para referirse a individuos en relación consanguínea, en relaciones íntimas o en cualquier relación que tenga características similares a los grupos más tradicionales donde el bienestar de algunas personas dependen del uso-abuso de poder que hagan otras. Por ejemplo, una persona con una invalidez de la que cuida un ayudante, se puede considerar una familia si la o el ayudante tiene considerable control sobre la otra persona. En relaciones íntimas la definición no varía aunque sean del mismo sexo o no, estén o no casados, o cómo hayan estructurado su convivencia.



III. ENFOQUES, INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ACTUALES

Los estudios sobre el fenómeno del maltrato conyugal empezó a mediados de los años sesenta con la incorporación masiva de la mujer al trabajo.

En años posteriores las Conferencias Mundiales celebradas en distintas ciudades propusieron Planes de Acción Mundial para la igualdad, el desarrollo y la paz y la promoción de las investigaciones sobre la amplitud y las causas de violencia en el hogar.

Según datos de la ONU, *Violencia contra la mujer en la familia*, Nueva York, 1989, el maltrato es un fenómeno universal.

Estudios realizados en la década de los 70 y 80 en distintos países de Europa y América del Norte y del Sur (Violencia en la familia a las mujeres, documento elaborado por el Consejo de Europa, Fundación Encuentro; Violencia en la familia, de Grosman, Masterman, Adamo y Browne y Williams en U.S.A.) confirman la amplitud de este fenómeno.

Los noventa han sido años de crucial importancia en el conocimiento sobre el fenómeno de la violencia de género. La Conferencia de Beijing (1995), en su plataforma de acción afirma categóricamente que:

“Las mujeres de todo el mundo tienen derecho a vivir libres de violencia y cualquier forma de violencia contra las mujeres, representa una privación de los derechos humanos más primordiales”

La violencia de género contra las mujeres y la infancia está muy extendida e incluye una serie de conductas opresivas que implican el abuso psicológico y emo-

cional, la violencia física y la agresión sexual. La mayor parte de la violencia ejercida sobre las mujeres la perpetran hombres conocidos de las mujeres en sus hogares. Es de enorme importancia enfatizar las coincidencias y yuxtaposiciones que existen entre el abuso sexual y la violencia doméstica, así como entre violencia doméstica y violación. Se incluye también el abuso emocional que supone para niños y niñas el ser testigos de la violencia sobre la madre. En el 90% de los casos de violencia doméstica, están en la misma habitación o en una habitación contigua. Varios estudios norteamericanos muestran que el 70% de los hombres que abusan físicamente de sus parejas, abusan también de hijas o hijos⁴

Estudios comparados de los efectos de ser testigos de violencia a la madre de niñas y niños, nos muestran que pueden sufrir serios problemas conductuales. Estos problemas son 17 veces más probables en niños y 10 veces más en niñas que son testigos de violencia que en los que no lo han sido.⁵

Sabemos que los niños y niñas testigos de violencia sufren a menudo Síndrome de Estrés Postraumático, que en la escuela puede manifestarse en una serie de conductas difíciles o aisladas acompañadas de síntomas que se parecen a un ataque de pánico, ansiedad, con problemas del sueño, etc.⁶ Todas las escuelas cuentan, sin ninguna duda, con alumnas y alumnos que serán testigos y/o víctimas de una de estas formas de violencia.

La violencia a mujeres es endémica en casi todas las culturas y en sociedades patriarcales donde el derecho y privilegio masculino está por encima del bienestar de otros seres humanos: niños, niñas y mujeres, afectando a estas en todas las etapas de su vida. Las sociedades patriarcales se establecieron en el Mediterráneo desde los comienzos de la Grecia Clásica y quizás antes. Estos roles se han establecido con el uso de la violencia a lo largo de 4.000 o 5.000 años. La Conferencia de Beijing hizo patente que la violencia a mujeres es un problema inter e intracultural. Esta conferencia estableció claramente que no se puede pensar en este fenómeno como algo aislado de otras formas de violencia, por lo que se concluyó que:

El abuso a la infancia, la violencia doméstica las agresiones sexuales y otras formas de violencia, están directamente conectadas con el lugar que las mujeres ocupan en la sociedad.

Es imposible atajar el problema de la violencia a mujeres desconectándolo de las condiciones sociales que la perpetúan. (Informe Univ. de Illinois, USA, 1998).

NOTAS

⁴ Stark y Filtercraft, 1998 y Bowker et al. 1998. International Journal of Health Services p. 97-118.

⁵ Mulender y Morley .Children Living with Domestic Violence. 1994 p.221. Whiting y Birch Ltd.

⁶ Steven E. Hyman. Manual of Psychiatric Emergencies. 1988. Boston. USA.

En los gabinetes de psicología dedicados a reparar daños que son producto de la violencia familiar se observa que:

“Los niños y niñas que viven sujetos a violencia o son testigos de violencia sobre su madre, sufren traumas producto del miedo, la rabia y el dolor reprimidos que conlleva la experiencia. Si estos traumas no son superados descargarán las tensiones traumáticas en la edad adulta, tomando posiciones aprendidas en su infancia. Las niñas tenderán a posicionarse más como víctimas respecto a los varones y los niños irán tomando posiciones de agresor o dominancia hacia lo femenino.

En la adolescencia esto es tan patente que, en Canadá y Estados Unidos, los grupos de reforma de violadores están repletos de jóvenes varones que no han cumplido todavía 18 años. La violación en citas de jóvenes es uno de los problemas encontrados en las escuelas secundarias y universidades.

Es importante hacer hincapié en que el abuso de poder masculino busca justificaciones variadas. Una de las más usadas actualmente procede de malentendidos sobre la salud mental, que asume que los agresores han sufrido agresiones en la infancia cuyos traumas les fuerzan a actuar así. *No existe una relación causa-efecto, ya que, si existiera, debería haber muchas más mujeres violentas contra su pareja que hombres violentos, así como abusadoras sexuales. El número de niñas maltratadas y abusadas sexualmente es mayor que el de niños. En todo caso, podríamos decir que la violencia vivida en la infancia se canaliza culturalmente permitiendo al hombre expresarla en el abuso de poder, polarizando los roles de género en base a los papeles de víctima-agresor*⁷

Estos roles los canaliza la cultura inhibiendo a las mujeres de tomar roles de poder para expresar su dolor y facilitando esta vía de descarga a los hombres. En este punto empieza la “tolerancia a la violencia masculina”.

Con respecto al abuso sexual a niñas y niños tenemos una situación similar. Los estudios muestran que hay entre un 95-99% de perpetradores masculinos.⁸ Sin embargo con las víctimas ocurre lo contrario. Nueve de cada diez son niñas. Si hubiera una causa-efecto, debería haber muchas más agresiones sexuales perpetradas por mujeres.

CATEGORÍA

⁷ –Jiménez Aragonés, Pilar. *Mujer ¿Sabes Defenderte?* Madrid 1994.

– Mullender y Morley. *Children Living with Domestic Violence*. 1994

– Jiménez Aragonés, Pilar. *¿Cómo se Defienden las Mujeres ante la Violación?* Primeras Jornadas sobre Violencia de Género en la Sociedad Actual. Generalitat Valenciana, 1996.

– Miller, Alice. “Por Tu Propio Bien”. Ed. Tusquets. 1990.

⁸ Datos de Zero Tolerance Charitable Trust, 1997. P.O. Box 13497. Edinburgh EH64ZF. Organización de Caridad dedicada al estudio de la Violencia de Género.

A la pregunta ¿Por qué abusan los hombres? podemos dar las siguientes respuestas:

- Porque han aprendido este comportamiento en su familia de origen (75% de agresores han sido testigos del abuso de su madre a manos de su padre.⁹
- Porque viven en una sociedad donde el abuso de mujeres tiene pocas o ninguna consecuencia.
- Porque tienen la creencia de que estos comportamientos son una expresión adecuada de su poder y control.
- Porque quieren que su pareja dependa de ellos para controlarla.
- Porque están afectados y reforzados por imágenes masculinas dominantes reforzadas por la sociedad y los medios de comunicación.

El trabajo desde el sistema educativo se hace absolutamente necesario cuando descubrimos el impacto que el abuso de mujeres tiene en el alumnado. Los niños y niñas que son testigo de abuso masculino a mujeres termina creyendo que:

- Es aceptable que un hombre se imponga por la fuerza y use la violencia con una mujer si es necesario.
- La violencia es una forma efectiva de resolver problemas.
- Está justificado el atacar a alguien cuando nos enfadamos.
- Los hombres son fuertes, las mujeres débiles.
- La desigualdad en las relaciones de pareja es normal y es normal que los hombres tengan poder y control sobre las mujeres.
- Hay pocas o ninguna consecuencia negativa por cometer abusos.
- Se sienten responsables o culpables del abuso.
- Son responsables de ayudar a su madre, lo cual hacen a veces con graves consecuencias.¹⁰

La investigación realizada por medio de las instituciones sanitarias, está revelando la conexión entre enfermedades y abuso presente o pasado en algún momento de la vida de la persona, ya haya sido de manera intensa, traumática y aislada o haya sido menos intensa, pero regular, a lo largo de años en una relación. Este último sería el caso de los abusos psicológicos. También se recogen datos similares

XXXXXXXXXX

⁹ Rosenbaum y O'Leary, 1981. American Journal of Orthopsychiatry, 51(4) pp. 692-99 (En Children Living with Domestic Violence).

¹⁰—Straus, M.A. y Steinmetz, S.K. (1980) Behind Closed Doors. Newbury Park. California Sage.
— Jaffe et al. "Children of Battered Women". Newbury Park. California. Sage.

desde las instituciones jurídicas, gabinetes profesionales de abogadas y abogados, psicólogas y psicólogos, asociaciones de mujeres, etc.

El dolor sufrido se puede manifestar en enfermedades físicas, psicológicas, trastornos sociales, vagabundeo, maltrato de animales, embarazos adolescentes, depresión, abuso del alcohol y de otras drogas y riesgo de suicidio.

Con respecto a la salud psicológica, las mujeres agredidas padecen lo que se podría denominar “Síndrome traumático”: pasividad, no saben obrar por su propia cuenta, fatigadas y amodorradas, carecen de energía.¹¹

Los delitos contra la libertad sexual constituyen una parte importante de la violencia de género. En Andalucía, según datos del Ministerio del Interior, el número de delitos conocidos contra la libertad sexual han sido en 1997 de 1.123 y en 1998 de 1.212.

La distribución por provincias es la siguiente:

PROVINCIA	AÑO 1997	AÑO 1998
ALMERIA	92	112
CÁDIZ	202	197
CÓRDOBA	99	102
GRANADA	104	108
HUELVA	69	78
JAEN	73	102
MÁLAGA	242	250
SEVILLA	242	263
TOTAL	1.123	1.212

Según la Sección de Estadística Criminal de la Comisaría General de Policía Judicial, los delitos contra la libertad sexual en 1997 en España fue de 9.098.

Durante el periodo 1996/97, las víctimas atendidas por AMUVI (Asistencia a Mujeres Víctimas de Agresores Sexuales) han sido 98. De estas, 88 son víctimas de agresiones sexuales: 46 eran mayores de edad y 42 menores de 18 años; de los menores 40 son niñas y 2 niños. Las 10 restantes son madres de víctimas necesitadas de asistencia psicológica.

¹¹ Margarita Amigo y Neli Zaitegui, Trabajando en la prevención del maltrato, EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer, 1995.

Las agresiones reiteradas son un 51% del total.

Las denuncias suelen ocurrir durante los tres primeros años. Las que se hacen el primer año son de menores. Después de tres años las agresiones reiteradas son de larga duración dentro del ámbito familiar y las víctimas no denuncian, si no necesitan atención para superar los efectos

Más de la mitad de las agresiones ocurren en el domicilio del agresor o en el domicilio familiar; son agresiones dentro del ámbito familiar o cercano a la familia, donde el agresor actúa en su “dominio”, siéndole más fácil intimidar a la víctima y puede realizarlas algún familiar cercano a la víctima: padre, hermano, marido, primo, tío, cuñado o cercano al ámbito familiar (compañero de la madre, de la abuela, amigo o conocido de la familia). *En apariencia los agresores muestran una absoluta normalidad.*

Estos datos coinciden con los estudios de otros países, como los realizados en Gran Bretaña por organizaciones dedicadas al estudio de este fenómeno.¹²

Un informe muy completo de la Fundación para la Cooperación y Educación en Madrid, muestra que, en España el 23% de las niñas y el 15% de los niños son abusados sexualmente antes de cumplir los 17 años. Internacionalmente los porcentajes son similares. Los factores de riesgo más importantes son ser niña entre 10 y 13 años. El perfil del agresor es ser hombre adulto, joven o adolescente (80-92% según los estudios, son hombres) en apariencia normal.

Las recomendaciones que se hacen para enseñar a niños y niñas a protegerse son:

“enseñarles a decir no, a identificar el abuso y a contarlo”

Los datos de la sección de estadística Criminal de la Comisaría General de Policía Judicial muestran un número de denuncias contra la libertad sexual. La experiencia de comparación de estudios y datos nos obliga a analizar esta información como porcentajes que estarán entre el 5% y 10% de la realidad, dependiendo del apoyo socio-cultural con el que cuentan las víctimas.

Los promedios del abuso sexual a la infancia no varían significativamente entre poblaciones africanas, hispanas y nórdicas¹³.

ORIGEN

¹² Ver referencia 8

¹³ Fundación para la Cooperación y Educación. Madrid. Informe sobre la Incidencia, Efectos y Prevención del Abuso Sexual a Menores. Tlf. 915130500

En violencia doméstica los datos se comportan de forma similar inter e intraculturalmente. La violencia doméstica constituye la cuarta parte de la totalidad de agresiones violentas contra las mujeres. Casi la mitad de todas las mujeres asesinadas lo han sido a manos de sus parejas o ex parejas. Las muertes de mujeres a manos de sus parejas muestran un fenómeno de iceberg, representando sólo un porcentaje de la realidad, ya que habrá sospechas de asesinato archivadas, asesinatos solapados como accidentes y muertes por problemas de salud relacionados con el maltrato. Las mujeres víctimas de violencia doméstica aparecen en los Centros de salud solicitando ayuda psiquiátrica por depresión y estrés, en consultas médicas por dolores crónicos de cabeza, espalda, problemas cardiovasculares, ginecológicos, endocrinos, digestivos, etc.

“Síntomas que en su día fueron casi exclusivamente interpretados como manifestaciones de una patología en aquellas personas que los presentaban, están siendo evaluados cada vez más como indicaciones potenciales de la presencia de trauma, tal como abusos en la vida de la persona”.¹⁴

Gran número de casos de violencia doméstica suele empezar en el embarazo, matrimonio o establecimiento formal de la pareja. En el caso del embarazo estudios realizados en Estados Unidos revelan que los ataques durante el embarazo ocurren de un 40 a un 60% y son más vulnerables a sufrir aborto o parto prematuro.

Un aspecto significativo de este tipo de maltrato es su invisibilidad como consecuencia de la vergüenza, dependencia económica y emocional de la mujer y la consideración de que la vida familiar son cuestiones íntimas y no debe inmiscuirse nadie.

En España en 1997, según datos del Ministerio del Interior hubo 16.194 denuncias por malos tratos. Según la Dirección General de la Guardia Civil hubo 6.271 denuncias que llegaron a juicio, de las cuales 274 se estiman delitos y 4997 sólo faltas. El resto se considera inocente. En estas circunstancias los agresores sienten, sin duda, la tolerancia de todo el sistema sociocultural y judicial a su conducta.

En Andalucía, el número de denuncias por malos tratos fue de 3.509. Por provincias, los datos son los siguientes:

- Almería (164)
- Huelva (60)
- Cádiz (764)
- Jaén (339)
- Córdoba (323)
- Málaga (755)
- Granada (243)
- Sevilla (861)

লেখকগণের

¹⁴ Alpert, JL; Brown, LS; Courtois, CA. Symptomatic clients and memories of childhood abuse. En Working group on Investigation of Memories of Child Abuse. Final Report. Washington DC. American Psychological Ass. 1995: 15.



IV. MITOS QUE PERPETÚAN LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La mayoría de las personas que nos enfrentamos con la indiscutible injusticia que supone el mantener a un gran número de mujeres, niños y niñas despojadas del derecho a la seguridad y libertad, reaccionamos defendiéndonos del trauma que nos produce esta información. Lo manifestamos con disgusto, cuando no con absoluto rechazo e incredulidad.¹⁵ Es duro creerlo y usamos todo tipo de justificaciones y racionalizaciones para defendernos de esta terrible realidad. Con frecuencia nos defendemos de ella *culpando a la víctima, justificando al agresor y terminando con una actitud de tolerancia hacia el fenómeno. Se racionaliza la violencia de agresores a mujeres vinculándola sin razón científica al alcoholismo, adicciones, celos, marginación, enfermedad mental y otros factores que, aunque pueden actuar como precipitadores, todavía no se nos ha explicado cómo esas circunstancias convierten a varones en agresores y las mismas circunstancias convierten en víctimas a las mujeres. Sólo el análisis de género nos proporciona alguna pista.*

Las actitudes de tolerancia, como casi todos los aspectos del fenómeno violencia de género, no tienen fronteras nacionales o culturales y se manifiestan de forma similar donde la relación de género es desigual y se ha empoderado¹⁶ al hombre y no a la mujer. Los mitos culturales, sociales y psicológicos para negar o justificar la violencia de género, violencia de pareja y familiar están extendidos por todas las culturas. La campaña Zero Tolerance, también realizada en Edimburgo, Gran Bretaña, se inició con un estudio por centros para identificar las actitudes de la adolescencia respecto a la violencia de pareja y familiar. Los resultados revelaron que la tolerancia

OROROROR

¹⁵ Ver referencia 8.

¹⁶ Empoderar: dar poder, autorizar. Desempoderar: despojar de poder, desautorizar.

de ambos sexos a este tipo de violencia está establecida ya en la educación secundaria. Se tolera mayor violencia hacia esposas que hacia novias o amigas y se justifica con una serie de mitos que la adolescencia ya tiene bien integrados. Los mitos que se presentan a continuación tienen la función de ayudar al profesorado a examinar sus propias actitudes de violencia sin miedo y con una actitud autocrítica. Pueden usarse de forma creativa en trabajo escolar, dedicando un día a un mito.

Todas las personas tenemos integrada la tolerancia hacia la violencia de género. Reconocer y transformar estas actitudes en una o uno mismo, es esencial para hacer de modelo de igualdad para la infancia.

Algunos de los mitos identificados son:

IV.1. Violencia doméstica.

Mito: Si ha ocurrido sólo una vez, no ocurrirá más.

Realidad: La violencia doméstica no es un incidente aislado. Normalmente forma parte de un patrón de violencia que irá en aumento.

Mito: Sólo cierto tipo de hombres abusan de sus parejas.

Realidad: No existe el abusador típico. La edad, constitución, raza, religión o temperamento no son factores determinantes.

Mito: Los hombres que maltratan son enfermos mentales.

Realidad: No existe relación causa-efecto entre la enfermedad mental y violencia doméstica. La violencia está motivada por un deseo de controlar y mantener poder sobre la mujer.

Mito: Los hombres que asaltan o abusan de sus parejas son violentos por naturaleza.

Realidad: La mayoría de los hombres que abusan de sus parejas no son violentos fuera del hogar.

Mito: Los hombres que maltratan han sido maltratados en la infancia.

Realidad: No existe evidencia alguna de que exista un ciclo de abuso. La mayoría de hombres y mujeres abusados en la infancia no optan por abusar en la edad adulta. Es más, si fuera así debería haber un mayor número de maltratadoras.

Mito: La violencia doméstica la causa el alcohol.

Realidad: Un gran número de hombres violentos atacan cuando están sobrios. El alcohol es una excusa más que usan los hombres violentos para justificar su violencia y no hacerse responsables.

Mito: Si hubiera sido tan violento, ella lo habría denunciado.

Realidad: 46% de las mujeres no denuncian la violencia que sufren por miedo a represalias y una gran mayoría porque piensan que no van a ser creídas o tomadas en serio. (Este número es menor en nuestro país, que está entre el 10 y 20% de denuncias).

Mito: Los hombres también son agredidos por sus parejas.

Realidad: Los archivos policiales muestran que el 99% de la violencia en la pareja la realiza el hombre hacia la mujer.

IV.2. Agresiones sexuales y violación.

Mito: La violación ocurre a manos de extraños.

Realidad: El 83% de las mujeres son violadas por alguien a quien conocen y en quien confían. El 20% son amigos/novios y el 33% esposos. El resto son conocidos.

Mito: Una vez que un hombre está excitado, no puede hacer nada para controlar su necesidad sexual.

Realidad: Los hombres usan una variedad de excusas para justificar la violación. Nunca hay excusa.

Mito: La mujer no fue herida, ni luchó para defenderse. No fue violación.

Realidad: Los hombres usan armas y/o amenazas para intimidar a la mujer que violan. El hecho de que no exista evidencia visible de violencia no significa que una mujer no haya sido violada.

Mito: La mujer estaba borracha/drogada/tenía mala reputación/hacía auto-stop/vestía provocativa/le sedujo. Le dio lo que estaba pidiendo.

Realidad: Los hombres usan una variedad de excusas para intentar desacreditar a la mujer a la que violan y justificar su delito. Ninguna mujer pide o se merece que la violen o agredan sexualmente. (Estos agravantes funcionarían a favor del agresor violador, justificando su conducta).

Algunos mitos confluyen y aparecen en violencia doméstica, violación y abuso sexual a la infancia.

IV.3. Abuso sexual a la infancia.

Mito: El abuso sexual a la infancia no es un problema extendido.

Realidad: Un menor de cada cuatro es abusado sexualmente (Gran Bretaña). (En España el 23% del total de niñas y el 15% del total de niños, es abusada antes de los 17 años). Estos datos son similares en otros países.

Mito: La infancia corre peligro con extraños.

Realidad: El 82% de los abusadores son conocidos de su víctima. El 19% son familiares. (Los datos de AMUVI muestran aún mayor porcentaje).

Mito: Los menores muy jóvenes no son tan frecuentemente abusados.

Realidad: A los menores se les abusa a cualquier edad, desde la infancia a la adolescencia. Entre una cuarta y una tercera parte de todo el abuso conocido a menores, se perpetra a los cinco años o antes.

Mito: El hombre estaba deprimido, estresado, su mujer embarazada, estaba borracho, enfermo, abusado en su niñez, etc. etc.

Realidad: Los abusadores usan una variedad de excusas para evitar tomar responsabilidad por el delito y transfieren la culpa a cualquier persona o cosa. Nunca hay excusa.

Mito: Las mujeres también abusan sexualmente.

Realidad: Más de el 95% de los abusadores sexuales de menores son varones.



V. DIMENSIONES, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Es importante tener una idea clara de lo que tenemos entre manos cuando nos proponemos trabajar con este fenómeno, ya que todas las personas, sin exclusión, estamos influidas por los mitos culturales que favorecen la supremacía y violencia masculina en sociedades donde los privilegios y poder adjudicados a un sexo, no se adjudican al otro, es decir, donde se cultiva la desigualdad sexual. Esta culturización es propia de las sociedades patriarcales, donde la autoridad, necesidades y bienestar del “pater familiae” prevalecen sobre los derechos de todos los miembros de la unidad familiar.

El desarrollo de programas educativos, de prevención del maltrato, en distintos países ha ampliado el conocimiento que tenemos sobre violencia de género y está permitiendo que los centros docentes sean espacios idóneos para trabajar en las siguientes dimensiones: la Prevención de la violencia en relaciones de género, la Protección de víctimas y la Provisión de servicios de apoyo, tomando siempre como prioridad la seguridad y atención a las víctimas, y extendiéndolo hasta donde sea posible económicamente, a la reeducación de agresores. El término “terapia con agresores” es un término que está en desuso, ya que la violencia no se vincula a la enfermedad. Se trabaja como una necesidad personal que el agresor tiene de abusar de poder en las relaciones de dependencia, donde él tiene más poder: con mujeres e menores.¹⁷

—————

¹⁷ Rondeau, Giles. Intervención Terapéutica con Hombres Violentos; Horley, Sandra. ¿Por qué los Hombres Realizan Actos Violentos? En Primeras Jornadas sobre Violencia de Género en la Sociedad Actual. Generalitat Valenciana, 1996.

Dentro de la Prevención están temas tan importantes como el fomento de una maternidad digna donde las madres puedan establecer verdaderos lazos afectivos con hijas e hijos, lo cual fomenta su capacidad de defenderse y defender. Es imprescindible trabajar la autoestima de los alumnos y alumnas sea cual sea su edad. Las mujeres sujetas a violencia doméstica pueden descargar con hijas e hijos y no hay posibilidad de cambio hasta que ella deje de estar sometida a abusos. Los menores testigos de violencia están siendo seriamente considerados víctimas de violencia, al obligarlos a vivir como testigos de las vejaciones que sufre su madre.

La Protección de víctimas es la prioridad más urgente y el desarrollo de programas para la lucha contra violencia doméstica se puede medir por los servicios que tiene una comunidad (ver recursos). La razón mayor por la que las mujeres del mundo no denuncian, es por miedo a represalias y a que no las tomen en serio.

La Provisión de servicios de apoyo educativo (Guía y Unidades Didácticas para trabajar en el aula) para mujeres y menores. Se sabe que el periodo medio que una mujer que huye de violencia necesita para recuperarse de estrés postraumático es de unos dos años, contando con que tenga apoyo y que las necesidades de vivienda y empleo hayan sido solucionadas.

Teniendo estas dimensiones en cuenta, se pueden señalar los siguientes objetivos y metodología:

Objetivos Generales:

- Sensibilizar a la comunidad educativa de la existencia, importancia y magnitud de la violencia de género en la sociedad.
- Promocionar la Educación en Valores para lograr una sociedad que no tolere la violencia de género concienciando de los mitos socioculturales que la perpetúan y que se pueden resumir en: justifica al agresor - culpa a la víctima.
- Hacer tomar conciencia al alumnado de que los abusos físicos y psicológicos afectan a la calidad de vida de las personas y que además son un delito tipificado en el código penal.
- Promocionar, favorecer y desarrollar desde los centros educativos las relaciones de igualdad basadas en el respeto a los derechos humanos y en las responsabilidades que esos derechos conllevan en las relaciones, promoviendo conductas autoafirmativas no violentas y aportando estrategias para la resolución de conflictos sin violencia. Aquí es muy importante la figura del profesorado para aportar modelos de igualdad, respeto y responsabilidad hacia el alumnado.

Metodología:

La metodología variará dependiendo del tipo de tarea didáctica que nos ocupe y del nivel educativo en el que se desarrolle. Considerando el método global e interdisciplinar, se reúnen herramientas usadas en la consecución de objetivos en diferentes áreas y podemos agrupar las técnicas de trabajo de la siguiente manera:

- Comunicación/dinámica de grupos.
- Aprendizaje de lenguaje de expresión/uso adecuado de emociones. Educación de los sentimientos. Estrategias emotivo-conductuales.
- Técnicas de autoayuda.
- Desarrollo de la autoestima, la comunicación y asertividad.¹⁸
- Técnicas de reconocimiento de conceptos y asociación de los mismos, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales de mujeres e infancia como grupos victimizados.
- Técnicas de autoafirmación para promover conductas igualitarias no basadas en relaciones víctima-agresor, amo-esclavo.
- Promoción de estrategias asociativas tales como comités de apoyo de alumnas y alumnos que puedan dar apoyo a víctimas de agresiones sexuales en la escuela y de alumnos que puedan retar y cuestionar el comportamiento violento de compañeros.
- Estrategias publicitarias, como elaboración de carteles, murales, etc.
- Actitud crítica del abuso a través de estrategias cognitivas y el proceso de toma de decisiones.

Estas estrategias seleccionadas de la investigación actual y de los programas que ya funcionan en centros de distintos países, pueden ser fácilmente trabajadas en el aula por el tutor/a y el alumnado

En cada una de las actividades que se exponen en el material que acompaña a esta guía, se desarrollan las estrategias metodológicas concretas.

ଋଷ୍ଟ୍ରସଂସ୍କୃତି

¹⁸ Asertiva: afirmativa.



VI. ORIENTACIONES

El profesorado y otro personal de los centros puede encontrarse con casos de violencia entre alumnas y alumnos. Alumnado con posibles problemas de violencia doméstica, con conductas que causan perturbaciones en la clase llegando, en ocasiones, a ser autodestructivas. Para esta problemática la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, de la Consejería de Educación y Ciencia, ha editado un programa educativo de prevención del maltrato entre compañeros y compañeras, que en la actualidad poseen todos los centros docentes de Andalucía¹⁹.

Es muy posible que cada clase cuente con uno o más casos de violencia doméstica. A veces, aunque no lo desee, un profesor o profesora se puede ver forzada a intervenir en una situación determinada donde sospecha o sabe que alguien de sus clase está recibiendo abusos.

Si observamos las siguientes conductas en alguna de nuestras alumnas o alumnos podemos considerarlas señales de posible abuso-agresión.

VI.1. En la Educación Infantil:

- Tendencia a quejarse y agarrarse, con ansiedad.
- Excesiva ansiedad de separación.
- Se orina en la cama
- Alteraciones físicas tales como dolor de estómago y/o cabeza.

ORIENTACIONES

¹⁹ Ortega, Rosario y colaboradores. (1998): "La Convivencia Escolar: qué es y como abordarla", Edita: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

- Alteraciones del sueño.
- Excesiva desconfianza de adultos-as.
- Miedo de una persona determinada o género.
- Conductas autodestructivas/agresión.
- Predomina el tema del poder y control en interacciones.
- Miedo o rechazo de contactos físicos no agresivos.

Recomendaciones.

Si algún alumno o alumna revela estar recibiendo abusos es de gran importancia hablarle con frases cortas, usando los nombres de las personas que use el alumno o la alumna y no interpretar. En esta edad suelen ser muy literales. No responder con preguntas y explorar sentimientos de miedo, rabia, etc., aceptándolos sin críticas. Explorar el posible peligro que corre en casa. En el caso de abusos sexuales es esencial no reaccionar con angustia, sino con calma, creer lo que dice, asegurarle que no es culpa suya lo que ha pasado y afirmarle que van a ayudarlo a que no vuelva a pasar.

VI.2. En la Educación Primaria.

- Continuas quejas físicas.
- Comportamiento centrado en búsqueda de aprobación.
- Violencia física/psicológica (amenazas) hacia compañeras y compañeros.
- Baja tolerancia a la frustración o paciencia ilimitada.
- Actúa con frecuencia como “ayudante de mamá” o “ayudante del profesor o la profesora”
- Se pega con hermanas y hermanos o compañeras y compañeros.
- Tiene rabietas.
- Se aísla, es quejica y pasiva/o.
- Problemas de la dieta como comer en exceso o muy poco y acumular comida.

En situaciones especiales de:

- Mala concentración o excelente trabajo escolar.
- Torpe, con accidentes frecuentes, o perfeccionista, con tremendo miedo a fallar.
- Miedo de ir al colegio, de ser ridiculizado o responsabilidad exagerada hacia la escuela.

Una niña o un niño en situación de violencia puede creerse que es la causante de la agresión o abuso. Puede creer que hay violencia en su hogar por su conducta, experimentar miedo al abandono o a que la maten y la mayoría en esta situación tiene miedo de la rabia propia y de la de otros u otras.

Recomendaciones.

Si alguien en la clase revela estar siendo abusada o abusado, mantenga contacto visual, siga su intuición haciendo preguntas directas e intente averiguar qué hace el alumno o la alumna cuando hay un incidente violento en la casa y cómo se protege. Sea realista y no prometa más de lo que va a ser capaz de hacer para ayudar. Preste atención a los sentimientos de él o ella, si son sentimientos de culpa respecto al abuso, ansiedad respecto a “algún secreto”, vergüenza, etc. Es conveniente que profesor o profesora comparta sus propios sentimientos con alguien en quien pueda confiar y que busque apoyo.

Con la alumna o el alumno es necesario inmediatamente insistir en la importancia de ponerse a salvo y no intentar proteger a su madre. Quizás puede irse a otra habitación. Enseñarle a llamar a la policía en caso de emergencia, sólo si no están en el mismo sitio que el agresor. Conviene que aprendan a dar la dirección inmediatamente y decir que un hombre está atacando a su madre y dejar descolgado el teléfono, ya que puede volver a llamar la policía y coger el teléfono el agresor, descubriendo que el niño o la niña ha llamado.

VI.3. En la Educación Secundaria (adolescencia).

Los efectos de la violencia en adolescentes, testigos u objetos de violencia doméstica, pueden manifestarse de la siguiente manera, aunque no sean exclusivos de ésta.

- Refugiarse en las drogas y el alcohol
- Huidas del hogar
- Pensamientos/acciones suicidas
- Pensamientos/acciones homicidas
- Actividades delictivas
- Expresión de falta de comprensión hacia las víctimas de violencia (falta de empatía)
- Dificultades en rendimiento académico
- Problemas de relación con su grupo de edad
- Embarazo temprano

Aunque en esta edad se pueda incurrir en algún momento en conductas escapistas y autodestructivas, aquellas o aquellos sometidos a violencia, son mucho más vulnerables. Pueden llegar a ser un objetivo de otras agresiones posteriores a lo largo de su vida. A veces se incrementa la violencia de padres y otros miembros familiares hacia las adolescentes cuando éstas se esfuerzan por conseguir independencia. Los varones testigos/víctimas de violencia, se encuentran a veces aterrori-

zados de adoptar el modelo de padre violento. Otro efecto es que, adultos y adolescentes testigos de violencia, pueden llegar a justificar el maltrato de la madre, continuándose así una de las condiciones básicas que perpetúan en todo el mundo la violencia de género: *culpar a la víctima-justificar al agresor*.

Recomendaciones.

Si un o una adolescente revela estar sujeto a violencia doméstica es conveniente escuchar con calma sin juzgar, sin expresar horror o hacer comentarios críticos o morales. Busque un lugar donde no se les interrumpa. Ayúdele a entender que la violencia no es su culpa. Conciénciele de que este problema existe en muchos hogares y que tiene derecho a buscar ayuda. Piensen conjuntamente en una forma inmediata de reducir el peligro que corre en el hogar cuando hay agresiones, informando también de la existencia de lugares a los que puede ir con su madre para protegerse y buscar ayuda. Reconozca que la situación no va a cambiar y las agresiones siempre continúan. Es conveniente que nos informemos de los recursos que existen en nuestra localidad para paliar el abuso a mujeres, tanto administrativos, como voluntarios: asociaciones, grupos, policía especializada, casas de acogida, centros de información, etc.

Al planificar una estrategia de seguridad para la vuelta a casa es conveniente no olvidar que lo más importante es la seguridad y que ha de salir de la situación violenta cuanto antes. Los adolescentes a menudo se sienten obligados a defender a su madre y es muy importante que entiendan que lo mejor para ello es que vaya a pedir ayuda externa. Explorar lo que ocurre con otras hermanas o hermanos menores para que les enseñe a protegerse cuando ocurra un asalto. Asegúrese de que el joven o la joven saben como usar el 091 y que es muy importante que llame desde un lugar fuera del alcance del agresor.

Cuando tratamos con sospechas y hay buenas señales de posible abuso, o algún alumno o alguna alumna lo revelan, es conveniente preguntar:

- Qué es lo que hace el padre cuando se enfada
- Si alguna vez su padre hizo daño a su madre
- Qué es lo que le hace estar triste y si se lo cuenta a alguien
- Qué le da miedo o rabia.

Es normal que el profesor o profesora en esta situación tenga miedo y dudas. Miedo del agresor, de no decir lo correcto, de no saber qué hacer. El simple hecho de estar receptivo hacia el problema, es ya una ayuda, además de informarle de los servicios existentes.

VI.4. En las mujeres.

- Le tiene miedo a su pareja
- Se pone muy nerviosa si no está en casa cuando llega su pareja/esposo
- Tiene miedo de pedirle dinero para la economía doméstica.
- Está aislada, desconectada de familiares y amistades.
- Su pareja toma todas las decisiones familiares.
- Sufre de afecciones relacionadas con el estrés (dolores de cabeza, insomnio, problemas de estómago).
- Padece ansiedad o depresión.
- Usa alcohol o drogas en exceso (legales o ilegales).
- No hace ciertas cosas que son su derecho en presencia de su pareja.
- Ha intentado suicidarse.
- Nunca va en contra de la opinión de su pareja por temor a enfadarle.
- Ignora sus propias necesidades y a veces las de sus hijas e hijos a favor de las de su pareja/esposo.
- Duda de su propio juicio y se culpa por los problemas familiares.

Si una mujer se identifica con estas situaciones es muy probable que esté sufriendo violencia doméstica.

Las madres maltratadas pueden descargar frustración en sus hijas e hijos, llegando a ser violentas. Este tipo de violencia está directamente vinculado al estrés que le provoca la violencia en la que vive. Este tipo de agresión normalmente desaparece cuando se separa del agresor y se va recuperando del estrés postraumático que le causa la experiencia de abuso. Por ello, es esencial explorar el maltrato simultáneo de la madre antes de centrarse en trabajar sólo con la conducta agresiva materna. Cuando más se necesita la unión adecuada de los lazos afectivos madre-hija/o y la protección materna, es cuando menos funciona. Es común en los abusadores sexuales en la familia “desempoderar a la madre, antes de comenzar los abusos sexuales de algún o alguna menor. Es por ello que la organización de protección a la infancia “National Action for Children” (Acción Nacional por la Infancia, en Inglaterra, afirma:

Uno de los efectos de la violencia doméstica es que puede dividir a las madres de sus hijas e hijos a corto plazo.

Si se habla con la madre, comuníquese claramente que no es culpa de ella y que se preocupa por sus hijas e hijos. Ofrezca información para buscar ayuda, insistiendo que la violencia está teniendo efectos nocivos en sus hijas e hijos. Si la mujer decide irse de casa recuérdela que es necesario que se prepare bien informándose en Centros de la Mujer, ADIMA, Asociaciones, reseñadas al final de la Guía.

Si después de conocer bien las conductas y reacciones que puede tener la infancia víctima/testigo de violencia a la madre, también tenemos razones para pensar que la madre puede presentar estos indicios de abuso y queremos intervenir, es esencial tomar muy en cuenta la sensibilidad del alumno o alumna y de la madre. Para ello se aconseja seguir este patrón:

“Tengo razones para pensar que hay problemas familiares que están afectando a (nombre de alumna-o). Si es así quiero que sepa que hay lugares a los que puede ir para informarse de cómo proceder”.

Asegurarle que la violencia no es su culpa. No enjuiciar o reprochar su conducta o actitud. Manténgase receptivo escuchando con atención. Ser muy clara-o en qué tipo de ayuda o información puede ofrecer el colegio/profesorado.

Se recomienda el trabajo del equipo docente y la Comunidad Educativa en general sobre esta problemática socio-familiar y sus implicaciones en el ámbito educativo.

Son aconsejables la sensibilización y el trabajar por el cambio de actitudes sexistas desde la escuela. La promoción de relaciones no violentas. La adquisición de habilidades necesarias para reconocer signos de violencia a mujeres. El colegio puede ser un lugar donde se trabaja la prevención, se colabora en la protección y se exploran las necesidades de provisión de servicios/actividades para que el alumnado pueda desarrollar relaciones de igualdad, respeto e intolerancia a la violencia en las relaciones de género.

NOTA: es absolutamente necesario que la persona que lidere el trabajo en la clase examine sus propias conductas y establezca una relación respetuosa con sus alumnos y alumnas, de manera que actúe al mismo tiempo como modelo de conducta.



VII. BIBLIOGRAFÍA

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, 1998, "*Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*".

JIMÉNEZ CASADO, J., 1995, "*Malos tratos conyugales a mujeres en el área de Sevilla*", Instituto Andaluz de la Mujer. Junta de Andalucía.

ORTEGA, ROSARIO Y COLABORADORES. (1998): "*La Convivencia Escolar: qué es y como abordarla*", Edita: Consejería de Educación y Ciencia. Junta de Andalucía.

TRIANES TORRES, M^a V.: "*Educación y Competencia Social. Un programa en el Aula*", Ediciones Aljibe, Granada, 1996.

RUBIO, A., 1997, "*Feminismo y Ciudadanía*", Sevilla, Instituto Andaluz de la Mujer.

JIMÉNEZ ARAGONÉS, PILAR. *Mujer ¿Sabes Defenderte? Guía de Defensa Personal y Autoayuda para la Mujer*, Madrid, 1994.

MARGARITA AMIGO Y NELI ZAITEGUI, *Trabajando en la prevención del maltrato*, EMAKUNDE, Instituto Andaluz de la Mujer, 1995

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, 1993, "*Violencia contra la mujer*". Junta de Andalucía.

INSTITUTO DE LA MUJER. MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Cuadernos de Educación no Sexista, N^o 7 "*Prevenir la Violencia. Una cuestión de cambio de actitud*".

CIRILO, S. Y DI BLASIO, P. (1991). *"Niños maltratados. Diagnóstico y terapia familiar"*. Barcelona, Paidós.

LORENTE ACOSTA, M. y LORENTE ACOSTA, J. A., *"Agresión a la mujer: Maltrato, violación y acoso"*, Comares, Granada.

JIMÉNEZ, J., MORENO, M. C., OLIVA, A. PALACIOS, J. y SALDAÑA D. (1995) *"El maltrato infantil en Andalucía"* Sevilla: Dirección General de Atención al Niño. Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales. Junta de Andalucía.

JIMÉNEZ, J. , OLIVA, A. y SALDAÑA, D. (1996). *"Maltrato y protección a la infancia en España"* Madrid. Ministerio de Asuntos Sociales.

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER, 1998, *"Procedimiento de coordinación para la atención a las mujeres víctimas de malos tratos y agresiones sexuales"*.

DE PAUL, J. (comp.) (1987). *"Los malos tratos y el maltrato infantil"*. San Sebastián, servicio de Publicaciones de la Universidad del País Vasco.

"Primeras Jornadas sobre la violencia de género en la sociedad actual" Ponencias.(1997), Generalidad Valenciana. Dirección General de la Mujer.

QUIROGA ESTEVEZ, M. A. (1992). *"Malos tratos: Repercusiones psicológicas en las mujeres y sus hijos"*. Cuadernos de las Familias Democráticas. Madrid, Unión de Asociaciones familiares

ARRUABARRENA, M.I., DE PAUL. J., TORRES, B., *"El Maltrato Infantil. Detección, Notificación, Investigación y Evaluación"*, Ministerio de Asuntos Sociales, 1996.

DEFENSOR DEL PUEBLO, *"Informe sobre la violencia doméstica contra las mujeres"* 1997.

CONGRESO ESTATAL DE MUJERES ABOGADAS (12ª 1998. Sevilla): *"El Derecho: ¿instrumento para erradicar la violencia contra las mujeres"*

SÁNCHEZ VIDANES, M. CARMEN,; *Informe sobre el programa de asesoramiento y defensa gratuita en juicios de faltas a mujeres víctimas de malos tratos en el ámbito familiar.* Congreso Estatal de Mujeres Abogadas (12ª 1998. Sevilla

ADIMA (Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato): *"Guía de atención al maltrato infantil"*, Sevilla, 1993.

Las referencias bibliográficas señaladas en esta guía han sido obtenidas por la autora de informes, conferencias y estudios elaborados por colectivos de distintos países y comunidades autónomas como: Andalucía, Comunidad Valenciana, Madrid, Canadá, Estados Unidos, Reino Unido.

Otras referencias utilizadas:

- GRAVES, R. "*La Diosa Blanca*".
- MILES, ROSALIND "*World History of Women*".
- HEISE ET AL. 1994. Washington DC. *Reunión del Banco Mundial*. Extracto 255.
- MILLER, ALICE. "*Por Tu Propio Bien*". Ed. Tusquets. 1990.
- MCLEOD, L. 1987. *Battered but not Beaten*. Ottawa. Canada.
- STARK ET AL. *Medicine and Patriarchal Violence*. International Journal of Health Services, 1979;9:461.
- MCFARLANE ET AL. *Assessing for Abuse during Pregnancy*. Journal of American Medical Ass. 1992; 23: 3176.
- ANDREWS, B Y BROWN, G.W. 1998. "*Marital Violence in the Community*. British Journal of Psychiatry, 153, pp.305-312.
- UNIVERSIDAD DEL NORTE DE LONDRES: *Child Sexual Abuse Studies Unit*. Datos del Departamento de Estudio de Abuso sexual a la Infancia. 1994.
- PLICHTA, SB. *Domestic Violence: Building Paths for Women to travel to freedom and safety*. Ponencia en el Symposium on Domestic Violence and Women's Health. The Commonwealth Fund, N. York. 1995.
- HORLEY, SANDRA. *Love and Pain*. Bedford and Square Press. Londres. 1988.
- The Hidden Victims: *Children and Domestic Violence*. NCH Action for Children. 85, Highbury Park. London N5 1UD.
- *National Working Party Report on Domestic Violence*. Julio 1992. Gran Bretaña.



VIII. RECURSOS

Recursos para atender a las mujeres víctimas de violencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER.

Es el Organismo de la Junta de Andalucía que promueve la Igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore nuevas formas de convivencia más democráticas e igualitarias.

SEVILLA

C/ Alfonso XII, 52. 41002 Sevilla.

Tfno.: 95-4904800

Fax: 95-4908393

MÁLAGA

C/ San Jacinto, 7. 29007 Málaga.

Tfno.: 95-2304000

Fax: 95-2393989

TELÉFONO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER 900-200999.

Es un servicio gratuito del Instituto Andaluz de la Mujer para informar de aquellos recursos que existen en nuestra Comunidad Autónoma de interés para las mujeres. Funciona las 24 horas todos los días del año, a través del mismo se atiende en cualquier momento a las mujeres víctimas de violencia, facilitándoles información y atención.

CENTROS DE LA MUJER.

Ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres, y proporcionan atención y asesoramiento para actuar en casos de discriminación y violencia de género.

Centro de la Mujer de Almería

C/ Ricardos, 11
04001 - Almería.
Tfno.: 950-266289

Centro de la Mujer de Jaén

C/ Hurtado, 4
23008 - Jaén.
Tfno.: 953-190596

Centro de la Mujer de Cádiz

C/ Isabel la Católica, 13, bajo
11004 - Cádiz
Tfno.: 956-240161

Centro de la Mujer de Málaga

C/ San Jacinto, 7
29007 - Málaga
Tfno.: 95-2614207

Centro de la Mujer de Córdoba

C/ Buen Pastor, 20 (calleja de San Roque)
14003 - Córdoba.
Tfno.: 957-211438

Centro de la Mujer de Sevilla

C/ Alfonso XII, 56
41002 - Sevilla.
Tfno.: 95-4906112

Centro de la Mujer de Granada

C/ San Vicente Ferrer, 13
18005 - Granada.
Tfno.: 958-253862

Centro de la Mujer de Huelva

C/ Mora Claros, 1
21001 - Huelva
Tfno 959-263999

CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER (C.I.M.)

Son una red de servicios específicos, en el ámbito local, que en colaboración con los Ayuntamientos el Instituto Andaluz de la Mujer ha promovido para la información y la atención a las mujeres, así como para la sensibilización de la comunidad.

En el tema de violencia de género los Centros Municipales de Información a la Mujer atienden a las mujeres y les prestan asesoramiento jurídico y social, sirviendo de cauce para la integración de éstas en el programa de atención a víctimas de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer.

Para conocer la dirección y el teléfono de estos Centros consultar al Teléfono gratuito del Instituto Andaluz de la Mujer 900-200999.

ALMERÍA: Adra, Berja, Cuevas de Almanzora, El Ejido, Huercal-Overa, Macael, Roquetas de Mar Vélez-Rubio, Vera, Vívar.

CÁDIZ: Algeciras, Barbate, Chiclana, Chipiona, Conil de la Fra., Jerez de la Fra., La Línea de la Concepción, Medina Sidonia, Puerto Real, Puerto de Santa María, Rota, San Fernando, Sánlúcar de Barrameda, Vejer de la Fra., Villamartín.

CÓRDOBA: Almodóvar del Río, Baena, Cabra, Fuente Palmera, Lucena, Montilla, Palma del Río, Posadas, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Villanueva de Córdoba.

GRANADA: Albolote, Almuñécar, Alhama Temple, Armilla, Atarfe, Baza, Durcal, Guadix, Huéscar, Íllora, Loja, Maracena, Motril, Órgiva, Salobreña, Santa Fe.

HUELVA: Almonte, Aracena, Ayamonte, Bollullos del Condado, Cartaya, Cortegana, Gibrleón, Isla Cristina, La Palma del Condado, Lepe, Moguer, Punta Umbría, Valverde del Camino, Villanueva de los Castillejos.

JAÉN: Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Baeza, Cazorla, Jódar, La Carolina, La Puerta de Segura, Linares, Martos, Porcuna, Torredelcampo, Úbeda, Villacarrillo.

MÁLAGA: Alhaurín el Grande, Almargen, Álora, Antequera, Archidona, Benamáldena, Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Mijas, Nerja, Ronda, Torremolinos, Torrox, Vélez-Málaga.

SEVILLA: Alcalá del Río, Arahál, Carmona, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, Dos Hermanas, Estepa, Gerena, La Algaba, La Rinconada, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Aljarafe, Mairena del Alcor, Marchena, Morón de la Fra., Osuna, Pilas, San Juan de Aznalfarache, Utrera, Viso del Alcor.

CENTROS DE ACOGIDA.

Son recursos del Instituto Andaluz de la Mujer para acoger temporalmente a mujeres, y a sus hijos/as menores, cuando habiendo sufrido malos tratos carecen de recursos económicos y de apoyo familiar.

En estos Centros se proporciona, además de alojamiento, atención jurídica, psicológica, social y laboral.

El acceso a estos Centros se realiza siempre a través de los Centros de la Mujer Provinciales o del Teléfono del Instituto Andaluz de la Mujer 900-200999, durante las 24 horas.

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER EN LAS COMISARÍAS DE POLICÍA.

Son servicios policiales de información y atención a las mujeres en los casos de denuncias por malos tratos domésticos y delitos contra la libertad sexual de las personas. Están ubicados en las Comisarías Provinciales de Policía.

CÁDIZ

Servicio de Atención a la Mujer
Comisaría Provincial de la Policía
Avda. de Andalucía, 28
11006 - Cádiz. Tfno.: 956-286111

SEVILLA

Servicio de Atención a la Mujer
Comisaría Provincial de la Policía
Avda. Blas Infante, 2
41011 - Sevilla. Tfno.: 95-4289306

GRANADA

Servicio de Atención a la Mujer
Comisaría Provincial de la Policía
Plaza de los Lobos, s/n
18002 - Granada. Tfno.: 958-278300

MÁLAGA

Servicio de Atención a la Mujer
Comisaría Provincial de la Policía
Plaza Manuel Azaña
29007 - Málaga. Tfno.: 95-2046200

SERVICIO DE ATENCIÓN A LA MUJER Y AL MENOR DE LA GUARDIA CIVIL (EMUME).

Servicios de atención a la mujer y al menor. Están ubicados en las Comandancias de la Guardia Civil de cada provincia, son Unidades Orgánicas de la Policía Judicial.

Teléfonos.: Para acceder de manera urgente y pedir información y orientación llamar al 062, desde cualquier provincia.

En cada provincia se puede conectar con este Servicio llamando a los números siguientes:

- | | |
|------------------------|-----------------------------------|
| - Algeciras 956-661750 | - Huelva 959-241900 |
| - Almería 950-256122 | - Jaén 953-250341 |
| - Cádiz 956-262400 | - Málaga 95-2391900 |
| - Córdoba 957-414141 | - Sevilla 95-4626361, 95-4939718. |
| - Granada 958- 157322 | |

INFORMACIÓN Y ASISTENCIA A MUJERES VÍCTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES (AMUVI).

Es una Organización No Gubernamental. Entre sus funciones destacan: divulgación e información sobre los delitos contra la libertad sexual y realizan asesoramiento jurídico, personándose en los procedimientos penales.

A.M.U.V.I.

C/ Alberto Lista, 16

41003 - Sevilla.

Tfno. Fax: 95-4905649

OFICINAS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA.

Son servicios de información, asesoramiento y atención a las víctimas de delitos violentos. Comprende ayudas y asistencia legal y psicológica.

SEVILLA

Juzgados de Guardia

MÁLAGA

Juzgados de guardia

Próximamente se pondrá en marcha en los Juzgados de Guardia de Granada.



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Educación y Ciencia

Instituto
Andaluz de la
Mujer